

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES BAHÍA BUCKLE (RNA 120183)

DFZ-2023-546-XII-RCA

MARZO 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Danilo Riquelme O.	



		INFO	RME DENUNCIA S	ECTORIAL						
1 /	ANTECEDENTES GENERALES									
Nombre Unidad Fiscalizable:					CES Bahía Buckle (RNA 120183)					
Región:				Magallanes y de la Antártica Chilena						
Lugar de identificación de hallazgos:				Canal Gajardo, Bahía Buckle, Isla Riesco sector 2, comuna de Río Verde.						
N° registro denuncia SIDEN:				46-XII-2022						
Nombre titular/denunciado:				Australis Mar S.A.						
Nombre organismo sectorial denunciante:				Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura						
Fecha de inspección/Constatación de hechos:				Agosto de 2022						
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):				RCA N°230/2012, proyecto "Centro de Cultivo Canal Gajardo, Bahía Buckle Isla Riesco Sector 2 N° PERT: 207121280"						
2 ŀ	HALLAZGOS IDENTIFICADOS									
5.10	Descripción		Exigencia a	ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada				
N°			Considerando /Punto	Fuente			Artículo	Fuente		
	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 2.195 y las 2.404 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (4.320 toneladas) durante el ciclo productivo 2020-2022.		3	RCA N°2	A N°230/2012					
			3.2.2.3	RCA N°2	RCA N°230/2012					
1			5.1.3	RCA N°230/2012			15	D.S. MINECON N°320/2001		
			8.a)	RCA N°230/2012			15	D.S. MINECON N°320/2001		
			8.b)	RCA N°230/2012						
			Anexo 1 (Proyecto Técnico)	DIA						
3 1	MEDIOS DE PRUEBA ADJUN	TOS								
Acta	Acta de inspección Fotog		rafías/Videos	ías/Videos		Otro	tros X			
 Información de movimiento de peces reportada semanalmente por titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período ju 2020 – enero de 2022, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidado Certificados de Autorización de Movimientos). Describir (En caso de otros): Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distiniplantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los percosechados por el centro durante el ciclo productivo 2020-2022. Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en agos de 2021. 							el período julio o (Mortalidad y or las distintas vados los peces 2022.			



de 2021.

4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran <u>los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2022 alcanzó las 6.724 toneladas (6.559,4 toneladas cosechadas y 164,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en <u>2.404 toneladas</u> (equivalentes a un 55,65%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.</u>

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran <u>los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2020-2022 alcanzó las 6.515 toneladas (6.349,9 toneladas cosechadas y 164,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en <u>2.195 toneladas</u> (equivalentes a un 50,81%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.</u>

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 22/08/21 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Cabe hacer presente además que durante el ciclo productivo anterior (2018-2020), el mismo centro presentó una producción que superó entre las 4.107 y las 5.188 toneladas lo autorizado en el proyecto aprobado ambientalmente, lo cual ha sido detallado en el Informe Técnico de Fiscalización Ambiental correspondiente al expediente DFZ-2022-1347-XII-RCA.

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00489/2022 emitido con fecha 29/08/22 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.

